

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS PARA CONSEGUIR CREAR UN MARCO QUE PERMITA A LAS EMPRESAS MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS INASUMIBLES COSTES ENERGÉTICOS, EN ARAS DE CONSEGUIR SU NECESARIA COMPETITIVIDAD, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0132]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 3 de octubre de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 10/4200-0132, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0242, relativa a actuaciones y criterios para conseguir crear un marco que permita a las empresas minimizar el impacto de los inasumibles costes energéticos, en aras de conseguir su necesaria competitividad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 377, correspondiente al día 28 de septiembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0132]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Modificar de acuerdo con la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) las condiciones de acceso al nuevo servicio de respuesta activa a la demanda regulado en el Real Decreto-Ley 17/2022, de 20 de septiembre, con el fin de que estas empresas, tan importantes para la generación de empleo y actividad económica en Cantabria y en España, puedan percibir unas ayudas suficientes, tal y como ocurría con el suprimido servicio de interrumpibilidad, que les permita ser competitivas ante la gravísima crisis a la que se enfrentan.

2. Aprobar un nuevo decreto que complemente el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, y el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, en lo referente al mecanismo de compensación de emisiones indirectas de CO2, que aporte, además de los 244 millones de euros aprobados provisionalmente, los fondos necesarios hasta el límite permitido por la Comisión Europea, en línea con lo ya autorizado a otros países como Alemania.

3. Eliminar trabas administrativas de acuerdo con la Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía (AEGE) para que las grandes empresas electrointensivas puedan acceder a contratos de suministro de electricidad de medio y largo plazo de generación renovable, con el fin de no recortar los márgenes de esas industrias."